

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****80****MADRID NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Paloma Granell Guyatt, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 8.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 632/2018, instados por el procurador don Javier Segura Zariquiey, en nombre y representación de Coral Homes, S. L. U., contra ignorados ocupantes calle Tomelloso, número 14, primero B, en los que se ha dictado en fecha 11 de julio de 2019 sentencia estimatoria de la demanda, condenando al demandado a desalojar el inmueble y dejar a disposición de la actora la vivienda.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, ignorados ocupantes calle Tomelloso, número 14, primero B, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notificará está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 10 de octubre de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/34.275/19)

